



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20181100006593 de 28-02-2018

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, miércoles 28 de febrero de 2018

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Control Interno Contable – Vigencia 2017

Respetada Doctora:

De manera atenta, se remite el Informe de Evaluación del *Sistema de Control Interno Contable – 2017* de la Entidad, presentado ante la Contaduría General de la Nación, y Contraloría de Bogotá, en el marco de la cuenta anual – SivicoF.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 Art. 4 y 5, Instructivo 002 de 2016 Número. 2.1.2 y 2.2.3, Resolución Reglamentaria 11 de 2014 y demás normas aplicables.

Es importante que los responsables, evalúen lo puntualizado en este informe, tomen las acciones del caso e incorporen en el Plan de Mejoramiento lo de su competencia.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Edilberto Méndez – Contador
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno


Anexo: (13 Folios) Informe y 1 Anexo

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.A.
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez – J.O.C.I

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195




BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	1 de 8

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Control Interno Contable
FECHA:	28 de Febrero del 2018
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa– Proceso Gestión Financiera
LIDER DEL PROCESO:	María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	Edilberto Méndez – Contador

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
ALCANCE:	1 de enero a 31 de diciembre de 2017
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 357 de 2008 “Resolución 357 de 2008 Art 4 y 5 Contaduría General de la Nación”, Art 4 y 5, de la Contaduría General de la Nación - Resolución 533 de 2015, “por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno” de la Contaduría General de la Nación. - Instructivo 002 de 2015, Instrucciones para la transición al Marco normativo para las entidades de gobierno, de la Contaduría General de la Nación - Resolución 620 de 2015, “por la cual se incorpora el catálogo de cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, de la Contaduría General de la Nación, , de la Contaduría General de la Nación

AHR.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	2 de 8


- Resolución 693 de 2016, "por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de 2015, y a regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 706 del 2016, "por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, "por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" Art 3 y 4 Anexo.
- Instructivo No. 002 de 2016 Contaduría General de la Nación. Núm. 2.1.2 y 2.2.3
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014
- Resolución Externa 706 2016 "por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación." de la Contaduría General de la Nación

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso
- Entrevista con el responsable operativo del proceso
- Análisis de la información y de la normatividad
- Generación de informe

OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno, de acuerdo a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación realiza la evaluación del control interno anual, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	3 de 8

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre del 2017, se presenta, atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 27 de febrero de 2017, se presentó el informe a través del CHIP a la Contaduría General (www.chip.gov.co), con un resultado total de **4.38** puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango **"Adecuado"**.

La información se encuentra publicada en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2018, y presentada ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del "CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable" en el marco de la Cuenta Anual FUGA-Sivicof.


A continuación se presenta la calificación por Fases, y los rangos de interpretación establecidos por la Contaduría General de la Nación:

223511001 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño GENERAL C.I.C. 01-01-2017 al 31-12-2017 CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE				
CODIGO	NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD(Unidad)	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
1EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			4,38
1.11.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO		4,52	
1.21.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,23		
1.391.2 ETAPA DE REVELACIÓN		4,52	
1.401.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,71		
1.481.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,33		
1.551.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL		4,12	
1.551.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,12		

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	

- Ver información ampliada en Anexo 1, adjunto

AHR

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	4 de 8

A continuación , se presenta la valoración “cualitativa” en términos de Fortalezas, Debilidades, Avances, mejoras y Recomendaciones.

FORTALEZAS / AVANCES / DEBILIDADES

FORTALEZAS


- Etapa reconocimiento, subetapa: Clasificación, en la que de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determinan las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros que se deben afectar según el marco normativo; Registro. Con la elaboración de los comprobantes de contabilidad y asiento en los libros respectivos, conforme a las bases de medición establecidas en el marco normativo, Etapa revelación, subetapa Presentación de estados financieros. En esta etapa de elaboración de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.
- Se destaca adicionalmente que durante el 2017, la Entidad estableció y actualizó las directrices, sobre el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante los Comités Institucionales, formulación y ejecución del plan de acción para la implementación del Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades del Gobierno, de conformidad con la norma, presentando al cierre de la vigencia un cumplimiento del 97%.

AVANCE OBTENIDO RESPECTO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe de Control Interno, de la vigencia 2016, se observan mejoras con la implementación de controles para identificar las consignaciones que adelantan terceros en cuentas bancarias; en la publicación trimestral del balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, realizado en la página web institucional sección transparencia; Monitoreo al plan de Acción por dependencias, riesgos e indicadores asociados a la Subdirección de Gestión Corporativa.

DEBILIDADES

- En las Políticas Contables, como marco de referencia del proceso contable, teniendo en cuenta que no se han vinculado o normalizado en el Sistema Integrado de Gestión.
- En los flujos de información referenciados en los procesos y procedimientos, desde las áreas que generan hechos económicos hacia el área contable, des actualización del

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	5 de 8


Procedimiento de manejo y control de bienes, mediante el cual se realizan periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos; ausencia de normalización de conciliaciones con almacén, ausencia de procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada del cierre integral de los hechos económicos.

- Gestión del Riesgo Contable, teniendo en cuenta que si bien se programaron controles, para algunos riesgos, no fueron efectivos.
- En la Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta que la entidad en las actividades de Rendición de Cuentas del 2017 no presentó los estados financieros de la vigencia, conforme a los lineamientos normativos.
- En los reportes de información del aplicativo Vssumer con el módulo de almacén que afecta la información contable, igualmente el módulo de nómina que aun no se ha implementado


RECOMENDACIONES:

- Documentar las políticas contables "definitivas" en papelería con imagen institucional, vincularlas al Sistema Integrado de Gestión y por principio de autocontrol, realizar monitoreo a su implementación.
- Implementar capacitaciones periódicas, sobre el contenido de las Políticas Contables definitivas
- Si bien, la evidencia documentada de las actividades, se mantiene en el archivo físico de gestión de las oficinas, se recomienda organizar la información, de acuerdo las series y subseries aprobadas en las tablas de retención documental (Almacén, Talento Humano, Tesorería y Contabilidad) y realizar oportunamente, la transferencia anual de la información al archivo central de la entidad.
- Implementar oportunamente actividades de autocontrol sobre las acciones programadas en los Planes (Mejoramiento por procesos, plan de mejoramiento institucional, planes de riesgos, planes de capacitación, etc) y sobre las actividades normalizadas en los procesos y procedimientos de la entidad, mediante herramientas que documenten las acciones ejecutadas (cuantitativa y cualitativamente), de manera que provean información permanente para la toma de decisiones.
- Con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, unificar plantillas (formatos) de procedimientos, toda vez que se observa en la sección "Descripción del Procedimiento" incoherencia en "Actividad " "Información de Entrada", y la información referida en su contenido.

HR

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	6 de 8


- Verificar la coherencia de las actividades descritas con la representación gráfica de los flujos gramas, garantizando que se identifique claramente la interacción de la información (entradas y salidas) entre todos los procedimientos del sistema, involucrando para el caso en particular, la información contable objeto de seguimiento de este informe.
- Actualizar con oportunidad las actividades del procedimiento Manejo y Control de Bienes, de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable, que inició su implementación el 1ene2018
- Normalizar las actividades de Representación Judicial y registrar claramente el flujo información desde y hacia Contabilidad.
- Con el acompañamiento metodológico de la Oficina asesora de Planeación, ajustar los flujos de información y normalizar los documentos pertinentes mediante los cuales se transfiere la información de las actividades de Representación Judicial a Contabilidad
- Normalizar en el Procedimiento Gestión Contable, las actividades de Conciliación con Almacén y socializar la información con el personal involucrado.
- Normalizar las actividades pertinentes que establezcan la forma adecuada para realizar el "cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos". (Procedimiento Gestión Contable Procedimiento Gestión de Tesorería, Procedimiento Manejo y Control de Bienes, Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales etc.)
- Normalizar las actividades para la " verificación de la completitud de los registros contables" en el Procedimiento Gestión Contable.
- Con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, gestionar en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano , las actividades pertinentes para presentar en la Rendición de Cuentas, los estados financieros de la entidad, en un lenguaje comprensible para los usuarios y partes interesadas, promoviendo el diálogo en doble vía.
- Solicitar asesoría y concepto técnico a los Entes competentes sobre los lineamientos establecidos actualmente para la implementación de un sistema de indicadores que permita analizar la realidad financiera de la Entidad.
- En lo relacionado con el seguimiento al Plan de Capacitación Institucional, se recomienda documentar con oportunidad actividades de autocontrol sobre las acciones ejecutadas, cuantitativa y cualitativamente, de manera que provean información permanente para la toma de decisiones.
- Implementar las acciones correctivas, pertinentes, para garantizar que el proceso contable opere en un ambiente de sistema integrado de información

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	7 de 8

- Teniendo en cuenta lo observado por las Auditorías Internas y Auditorías de la Contraloría de Bogotá de las últimas vigencias, sobre la ineficacia de los controles e inadecuada gestión de riesgos, que causan imprecisión a los usuarios de la Información financiera y la razonabilidad de las cifras reportadas, así como la probabilidad de pérdida de elemento, se recomienda implementar las acciones correctivas pertinentes y oportunas, que garanticen el cumplimiento normativo, minimicen la probabilidad de materialización de los riesgos y la reiteratividad de los hallazgos.

- Ver información ampliada en Anexo 1, adjunto.


 ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 AUDITOR LIDER (firma)


 ALBA CRISTINA ROJAS
 AUDITOR (firma)

Anexo

Anexo 1: “Informe Control Interno Contable 2017 ”